

LANUS, 13 JUN 2007

Nº 0894 .-

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Déjase sin efecto partir del día 1º de Junio de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", del agente David Nazareno VEDANI, Legajo N° 21228/1, que fuera dispuesta oportunamente.-

Artículo 2º. - Déjase sin efecto partir del día 1º de Junio de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", del agente Daniel Emiliano RIVAS, Legajo N° 21229/0, que fuera dispuesta oportunamente.-

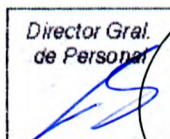
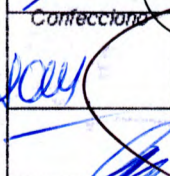
Artículo 3º. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al Señor Maximiliano Carlos MERLO, Legajo N° 21787/9, DNI N° 28.197.282, CUIL. N° 20-28197282-1, nacido el día 3 de Agosto de 1980, de nacionalidad Argentina, con domicilio en el Pasaje Libertador N° 285 de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 4º. - Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", a la Señorita Melisa BRYMER, Legajo N° 21788/8, DNI N° 32.480.966, CUIL. N° 27-32480966-5, nacida el día 1º de Agosto de 1986, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Anatole France N° 1824, 5º Piso "A" de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 5º. - Fijase como única retribución para la designaciones dispuestas en los artículos precedentes, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 7º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confeccionado	

DR. JOSE LUIS BIRACCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

INSTITUTIONAL INFORMATION

First block of faint, illegible text below the header.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

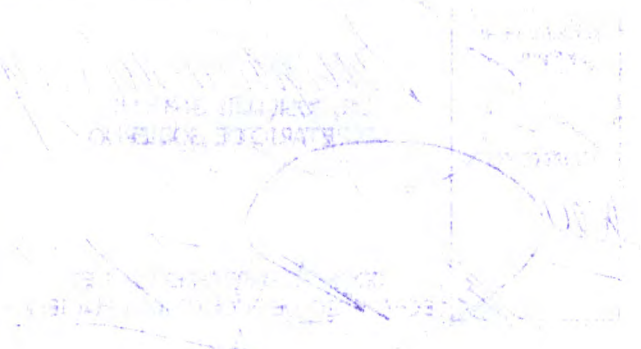
Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Handwritten notes or signatures on the left side.



Handwritten text or a signature at the bottom center of the page.